

Ayuntamiento del día 23 de Septiembre de 1838

En el Cementerio de la Iglesia Parroquial de esta Intendencia de Guadalupe a veinte y tres de Septiembre de mil ochocientos treinta y ocho ante mi el infrascripto E. N. de S. M. y del numero de la Villa de Sanabera se reunieron y congregaron segun Costumbre a fin de tratar y determinar asuntos tocantes al Servicio de ambas Magestades Divina y Humana y utilidad comun de esta dha Intendencia los Señores D. Juan Bautista de Ureta D. Pedro Antonio de Lamalloa, Pedro Antonio de Almadi, Pedro de Ureta, Sebastian de Larranguite, Jose de Almadi, Jose de Lamalloa, Jose de Munozguren, Ramon de Uruete Partebnie de Guirabal Don de Lamazona, Sebastian de Banche, Martin de Barandica, Jose Antonio de Uruete, Juan Cruz de Castillo, Thomas de Larrinaga, Juan de Garay, Juan de Lamalloa, Simon de Belandegui, Jose Antonio de Alcarolo, Andres de Jangueren Jose Antonio de Uruete, Jose Antonio de Jauregui, y otros muchos Vecinos Concejales que por evitar duplicidad se omiten expresando los dos primeros Fieles Regidores y los demas Vecinos Proprietarios e Inquilinos quienes aseguraron ser la mayor y mas sana parte, y prestaron por los ausentes impedida voz y concurrencia en forma y de que estarían pasando y habian por firme en cuanto en su virtud se hiciere y obrare bajo la expresa obligacion de los propios rentas y arbitrio de su Comunidad y estando asi reunidos acordaron lo siguiente

Se ha dado Cuenta de un memorial presentado por Antonio de Equia rematante de la Faberina de la Cruz de esta Intendencia relativo a que el Ayuntamiento adopte los medios que crea convenientes para evitar los perjuicios que esta experimentando con motivo de la venta del vino que hacen las Cantinas residenciadas en la misma con pretexto de ser de la Plaza Mayor y que de su venta resultarian tambien perjuicios considerables a esta Comunidad; y en su vista han resuelto todos los Vocales se eleve una Sumaria Exponicion a la Real Diputacion Provincial de este Senorio solicitando la suspension de la venta de dho genero en las Casetas de las citadas Cantinas

Con lo cual se ha dado fin a esta acta la que firman uno de los Sr. Fieles y algunos Vocales de que yo el E. N. soy fe

Juan Bautista de Ureta Juan de Lamalloa Ramon de Larranguite Don Ant. de Zabala
Juan Cruz de Castillo

Entre mi
Thomas Fran. de Benjara

Ayuntamiento del 7 de Octubre de 1838

En el Cementerio de la Iglesia Parroquial de esta Intendencia de Guadalupe a siete de Octubre de mil ochocientos treinta y ocho, ante mi el Subscripto E. N. Real de S. M. y del numero de la Villa de Sanabera se reunieron y reunieron en cuerpo de comunidad segun costumbre para tratar y determinar asuntos tocantes a ambas Magestades Divina y Humana y utilidad comun de ella, los Señores D. Juan Bautista de Ureta, D. Pedro Antonio de Lamalloa, Sebastian de Larranguite, Juan de Alcarolo, Domingo de Lugo, Gregorio de Celaya, Tomas de Larrinaga, Martin de Barandica, Jose Antonio de Uruete, Juan Antonio de Zabala, Nicolas de Legorburu, Pedro de Ureta, Andres de Jauregui, Juan de Larrastain, Bautista de Uruete, Pedro Antonio de Almadi, Juan de Garay, Martin de Alcarolo, Juan Cruz de Eizaga, Don Ant. de Zabala, y otros muchos que por evitar prolijidad no se expresan, los dos primeros Fieles Regidores, y todos los demas vecinos propietarios e Inquilinos de esta dha Intendencia, que aseguraron ser la mayor y mas sana parte, y prestaron voz y concurrencia en forma por los enfermos y por venir de que estarían y pasarían por lo que aqui se resuelve y en su virtud se obrare y estando asi juntos decretaron lo siguiente
Se han acordado a publica subhasta para fijacion de edicn y demas formalidades de evitar la edificacion y construccion de un tramo del portico de esta dha Iglesia y a su parte meridional con calidad de concluir la obra para ultimo del presente mes, siendo la adjudicacion de la